

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



I. MUNICIPALIDAD
Retiro
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO

07 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO

07 DIC 2018

OFICINA DE PARTES

MAT.: APRUEBA MODIFICACION DE
CONTRATO DE TRABAJO.

DECRETO EXENTO N° 3.798 /

RETIRO, **03 DIC. 2018**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

N° 1, publicado en el Diario Oficial el 24-ENE-994.

Ponce y Daniel Vega Ponce, auxiliares de servicios menores y maestros de mantención de locales escolares en el Departamento de Educación de la comuna de Retiro.

de la I. Municipalidad de Retiro, que delega en el Jefe de Departamento de Educación las atribuciones que en cada caso allí se señalan.

2.- Lo establecido en el Código del Trabajo, D.F.L.

3.- Contratos vigentes de los Sres. Nelson Basualto

4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15-ENE-2013

CONSIDERANDO:

Las diferentes actividades que realizan los establecimientos educacionales, tales como Olimpiadas Comunes, Maratón y otras, que requieren apoyo de personal que cumple funciones de mantención de locales escolares.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** Modificación de Contrato de Trabajo celebrado por una parte, Municipalidad de Retiro, como Empleador y por otra, los funcionarios que cumplen labores de Auxiliar de Servicios Menores y Maestros de Mantención de locales escolares en el Departamento de Educación que a continuación se mencionan, a contar del 01 al 31 de diciembre del 2018:

NOMBRE : NELSON GABRIEL BASUALTO PONCE
RUT N° : 11.458.836-9
MODIFICACION : Se incrementa su renta en \$ 78.435 imponible

NOMBRE : DANIEL ANTONIO VEGA PONCE
RUT N° : 18.286.163-4
MODIFICACION : Se incrementa su renta en \$105.526 imponible

2.- **IMPUTACION** Subtítulo 21 Ítem 03 Asig. 004 Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo.

3.- **DEJESE** establecido que el presente Decreto, se tendrá como parte integrante del Contrato de Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO



RODRIGO RAMIREZ PARRA
Alcalde



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal